

los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario de BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, Luis Argüello Álvarez.—55.983.

1.ª 2-10-2008

BURG TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

VIMEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1222.2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Segundo C. Panchi Topanta se dictó auto de insolvencia en fecha 18-9-2008 por el que se declara a los ejecutados «Burg Trade S.L.» y «Vimeiro S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.035,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.834.

CANARIAS AHORA PRENSA, S. A.

Reducción de capital.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de «Canarias Ahora Prensa, Sociedad Anónima», celebrada, en primera convocatoria, el 19 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, para compensar pérdidas, con base al balance cerrado al 31 de diciembre de 2007 aprobado en la propia Junta, previamente verificado, de las que 1.182.775 euros, dejándolo fijado en la de 208.725 euros, mediante la reducción en 85 euros del valor nominal de todas y cada una de las 19.915 acciones nominativas, en que está representado aquél, de las que 1.552 son de la serie «A» y 12.363 de la serie «B», quedando fijado el valor nominal todas dichas acciones en 15 euros; acuerdo a ejecutar de inmediato.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2008.—José Francisco Henríquez Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—55.522.

CARNES FRESCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 16 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 34.617,60 euros, quedando fijado en la cifra de 172.727,40 euros, mediante la amortización de 576 acciones propias que se encuentran en autocartera, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales. La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Se hace constar el

derecho de oposición que asiste a los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora (Castellón), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando N. Cervera Solsona.—55.630.

CARPE DIEM PATRIMONIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Nadiuska Soraya contra «Carpe Diem Patrimonial, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada «Carpe Diem Patrimonial, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3350,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.820.

CASA SAGARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 92/07 se ha dictado resolución de 15 de septiembre de 2008, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Casa Sagarra, S.L.» en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 4.450,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

Pamplona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.530.

CAURIA BIZKAINA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (51/08 Ejec. 60/08); y para el pago de 5.986,17 euros de principal, 121,36 euros de interés por mora, 448,96 euros de intereses y 598,62 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cauria Bizkaina S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—55.569.

CHIRIBOGA ERRAEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Christopher Eddy Fejoo Burham contra «Chiriboga Erraez, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Chiriboga Erraez, S.A.» en situación de insol-

venia total por importe de 3036 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.816.

CISNE ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de Divina Pastora Seguros en Madrid, calle Princesa 2-2, el día 7 de noviembre de 2008, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 8 de noviembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

Primero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Capital social. Modificación de los artículos 5 (capital desembolsado) y artículo 6 (acciones) de los Estatutos sociales por desembolso de dividendos pasivos.

Tercero.—Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos a adoptar.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Del mismo modo, a partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de la entidad, calle Eduardo Dato 13 de Madrid, los informes de los administradores y demás documentos necesarios para la adopción de los acuerdos recogidos en el Orden del Día, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados a través de la Oficina de Información del Accionista, de diez a catorce horas de lunes a viernes en el teléfono 915717711.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Eduardo Dato 19, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, la milésima parte del capital social, es decir, 15.956 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.